

N° Oficio DFYC/048/2023

Monterrey, Nuevo León, 06 de noviembre del 2023

**OFICIO CIRCULAR**  
**DIRIGIDO A PROPIETARIOS Y RESPONSABLES DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y DE GRANJA**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que, con la finalidad de evitar riesgos a la salud, esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, tiene entre sus principales funciones proteger a la población a través de la regulación, control y fomento sanitario sobre las diferentes actividades, establecimientos y productos.

Por tal motivo, se les informa que, para mantener las condiciones de higiene adecuadas, y en cumplimiento a la Ley De Protección y Bienestar Animal Para La Sustentabilidad Del Estado De Nuevo León, Capítulo III, Artículo 16, fracción V. *Proporcionar la higiene necesaria tanto en el cuerpo del animal como en su área de estancia*; deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Realizar el mantenimiento e higiene a los espacios de la casa habitación o predio urbano donde se ubique el animal mínimo una vez al día.
- Los desechos líquidos se canalizarán en el colector del drenaje.
- El excremento por ningún motivo se depositará en el colector de la red de drenaje sanitario se colocarán en bolsas cerradas para su depósito en contenedores con tapa.
- En todo momento se evitará el tirar o dejar en la vía pública los desechos procedentes de la limpieza de los animales, ya sea orín, excremento, así como aguas procedentes del lavado de los mismos.
- Se deberá fomentar el lavado correcto y frecuente de manos al manipular o tener contacto con animales, y al realizar la limpieza correspondiente.
- En caso de contratar un servicio de control de plagas, es importante conocer que el proveedor debe contar con Licencia Sanitaria y emitir el certificado correspondiente.
- Seguir las indicaciones respecto al cuidado de los animales que señalen las autoridades competentes del Estado.
- Se les invita a conocer el curso en línea "6 pasos de la salud con prevención disponible en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/>
- El material de fomento sanitario referente a: ilustraciones de lavado de manos, se encuentran disponibles para descarga en <https://bit.ly/SRFS-descargas>



SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



"2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León"

Con la finalidad de promover la integridad en el servicio público, prevenir actos discrecionales y/o de corrupción y dar certeza sobre la correcta ejecución de los procesos de regulación, control y fomento sanitario, se tiene implementado el programa de Buen Gobierno mediante el cual, personal de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario porta cámaras de solapa, mediante las cuales documentarán las visitas de verificación. Se le invita a conocer el Protocolo de Vigilancia Sanitaria que se aplica disponible en: <https://bit.ly/SRFS-protocolo>.

ATENTAMENTE

  
MTRO. REYNALDO CANTÚ SHAY

SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO

